CONCURSO DE MÉRITOS
20005520 de 2026

Medellín, 11 de junio de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integral, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 Objeto de la Contratación

Interventoría al suministro de mezcla asfáltica para el mantenimiento de la malla vial

1.3 Presupuesto Oficial

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000), incluido IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 4000125111

1.4 Dependencias Interesadas

Secretaría de Infraestructura Física
Secretaría de Suministros y Servicios

2. PROCEDIMIENTO

Fecha de apertura:	25 de mayo de 2026
Fecha de cierre:	03 de junio de 2026
Hora:	10:00 a.m.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 03/06/2026		Integrante	NIT
Orden de Entrega	**Proponente**		
1	GERARDO DÍAZ MANJARRES		70077994
2	GRUPO INTECON S.A.S.		901616027
3	MEZCLA 20005520	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS	800217663
		CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA	98546133
4	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA SAS		901164885
5	ICONSULTING S.A.S.		900232018
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS		900157444
7	NOGAALL S.A.S.		830090010
8	UT SODIESTEC MALLA VIAL	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A - SODINSA	811033318
		INGENIERÍA ESTEC TECNOLÓGICA S.A.S.	901566308
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.		890934041
10	2CC INGENIEROS SAS BIC		901494426
11	SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.		901155456
12	MOREAL INGENIEROS SAS		900992071

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe elaborado por Carolina Guerra - Rol Jurídico, se concluye lo siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NRO.	PROPONENTE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	GERARDO DÍAZ MANJARRES	CUMPLE	*Ver anexo jurídico*
2	GRUPO INTECON S.A.S.	CUMPLE	*Ver anexo jurídico*
3	MEZCLA 20005520	CUMPLE	*Ver anexo jurídico*
4	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	*Ver anexo jurídico*
5	ICONSULTING S.A.S.	CUMPLE	*Ver anexo jurídico*
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	*Ver anexo jurídico*
7	NOGAALL S.A.S.	CUMPLE	*Ver anexo jurídico*
8	UT SODIESTEC MALLA VIAL	CUMPLE	*Ver anexo jurídico*
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	*Ver anexo jurídico*
10	2CC INGENIEROS SAS BIC	CUMPLE	*Ver anexo jurídico*
11	SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	*Ver anexo jurídico*
12	MOREAL INGENIEROS SAS	**NO CUMPLE**	*Ver anexo jurídico*

3.2. Verificación de la Capacidad Técnica y Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis técnico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, elaborado por Julián Londoño – Rol Técnico, se concluye lo siguiente:

3.2.1. Experiencia del Proponente

La verificación de la Experiencia de los proponentes se presenta en el documento Anexo denominado *"Anexo Evaluación Técnica"*. De acuerdo con este se concluye lo siguiente:

NRO.	PROPONENTE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	GERARDO DÍAZ MANJARRES	**NO CUMPLE**	*Ver anexo indicado*
2	GRUPO INTECON S.A.S.	CUMPLE	*Ver anexo indicado*
3	MEZCLA 20005520	CUMPLE	*Ver anexo indicado*
4	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA SAS	**NO CUMPLE**	*Ver anexo indicado*
5	ICONSULTING S.A.S.	**NO CUMPLE**	*Ver anexo indicado*
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	**NO CUMPLE**	*Ver anexo indicado*
7	NOGAALL S.A.S.	CUMPLE	*Ver anexo indicado*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NRO.	PROPONENTE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
8	UT SODIESTEC MALLA VIAL	**NO CUMPLE**	*Ver anexo indicado*
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	**NO CUMPLE**	*Ver anexo indicado*
10	2CC INGENIEROS SAS BIC	CUMPLE	*Ver anexo indicado*
11	SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	**NO CUMPLE**	*Ver anexo indicado*
12	MOREAL INGENIEROS SAS	**NO CUMPLE**	*Ver anexo indicado*

Ver "Anexo Evaluación Técnica – EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

Observaciones: Los proponentes que no se encuentren habilitados deberán aportar la documentación y aclaración que, en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego, les permita subsanar y/o aclarar las condiciones indicadas en el Anexo "Evaluación Técnica" adjunto a este informe, relacionadas con la evaluación de la Experiencia.

Es de anotar de acuerdo con lo establecido en el aparte "A. Experiencia del Proponente" del capítulo V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego:

i. *El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior,* ***si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal ii de este literal****.*

3.2.2. Experiencia y Formación Académica del Equipo de Trabajo

La verificación de las condiciones de experiencia y formación académica del Equipo de Trabajo se presentan en documento Anexo denominado "**Evaluación Técnica**", de acuerdo con este, el resumen es el siguiente:

NRO.	PROPONENTE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	GERARDO DÍAZ MANJARRES	CUMPLE	*Ver anexo indicado*
2	GRUPO INTECON S.A.S.	CUMPLE	*Ver anexo indicado*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NRO.	PROPONENTE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
3	MEZCLA 20005520	CUMPLE	*Ver anexo indicado*
4	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	*Ver anexo indicado*
5	ICONSULTING S.A.S.	CUMPLE	*Ver anexo indicado*
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	*Ver anexo indicado*
7	NOGAALL S.A.S.	CUMPLE	*Ver anexo indicado*
8	UT SODIESTEC MALLA VIAL	CUMPLE	*Ver anexo indicado*
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	*Ver anexo indicado*
10	2CC INGENIEROS SAS BIC	CUMPLE	*Ver anexo indicado*
11	SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	*Ver anexo indicado*
12	MOREAL INGENIEROS SAS	CUMPLE	*Ver anexo indicado*

Ver "Anexo Evaluación Técnica" - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

3.3. Verificación de la Capacidad Financiera y de Organización

La capacidad financiera fue evaluada por Carolina Pabón Gómez – Rol Logístico, con base en la información suministrada en el RUP, así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NRO.	PROPONENTE	*Liquidez*	*Endeudamiento*	*Cobertura*	*Rentabilidad sobre el Patrimonio*	*Rentabilidad sobre el Activo*	CUMPLE	OBSERVACIÓN
		1,30	*0,70*	*1,00*	*0,04*	*0,02*		
		1,30	*0,70*	*1,00*	*0,04*	*0,02*		
1	GERARDO DÍAZ MANJARRES	41,415	0,208	3,994	0,081	0,064	CUMPLE	
2	GRUPO INTECON S.A.S.	22,180	0,139	30407,562	0,579	0,498	CUMPLE	
3	MEZCLA 20005520	9,419	0,233	4,441	0,122	0,093	CUMPLE	
4	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA SAS	8,523	0,116	382,246	0,114	0,101	CUMPLE	
5	ICONSULTING S.A.S.	10,244	0,275	75,784	0,132	0,096	CUMPLE	
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	2,112	0,594	37,768	1,518	0,617	CUMPLE	
7	NOGAALL S.A.S.	4,674	0,382	24,542	0,127	0,078	CUMPLE	
8	UT SODIESTEC MALLA VIAL	3,113	0,523	22,093	0,481	0,229	CUMPLE	
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	3,978	0,317	37,223	0,327	0,224	CUMPLE	
10	2CC INGENIEROS SAS BIC	33,754	0,453	60,922	0,268	0,147	CUMPLE	
11	SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	5,904	0,411	32,858	0,522	0,307	CUMPLE	
12	MOREAL INGENIEROS SAS	3,546	0,333	14,215	0,610	0,407	**NO CUMPLE**	**RUP con fecha de expedición mayor a 30 días. Deberá subsanar**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.4. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
	Cumple		Cumple		Cumple			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
GERARDO DÍAZ MANJARRES	SI			NO	SI			NO
GRUPO INTECON S.A.S	SI		SI		SI		SI	
MEZCLA 20005520	SI		SI		SI		SI	
CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA SAS	SI			NO	SI			NO
ICONSULTING S.A.S.	SI			NO	SI			NO
ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	SI			NO	SI			NO
NOGAALL S.A.S	SI		SI		SI		SI	
UT SODIESTEC MALLA VIAL	SI			NO	SI			NO
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	SI			NO	SI			NO
2CC INGENIEROS SAS BIC	SI		SI		SI		SI	
SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	SI			NO	SI			NO
MOREAL INGENIEROS SAS		NO		NO		NO		NO

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La información correspondiente al puntaje consignado en este informe es susceptible a modificaciones de acuerdo con la **subsanabilidad y/o aclaraciones** que realicen los proponentes conforme a los requerimientos realizados en el presente informe, y que se haga en la forma exigida por la Entidad de los requisitos habilitantes requeridos.

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Criterio	Puntaje Máximo
Experiencia del Proponente	600 puntos
Experiencia y Formación adicional del Personal Clave Evaluable	276 puntos
Estímulo a la industria Nacional Colombiana	100 puntos
Personal con discapacidad - Emprendimiento y empresa de personas con discapacidad	20 puntos
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	2 puntos
Condición Mipyme	2 puntos
TOTAL	**1.000 puntos**

4.1. Experiencia del Proponente

El pliego de condiciones en el Capítulo V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Literal A. Experiencia del Proponente Numeral III establece que:

> "*La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso*.
>
> *El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro,*
> *en función de la parte decimal -centavos- de la TRM*:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

El cierre del proceso de selección fue el 3 de junio de 2026, es por ello por lo que, la TRM que se utilizó para el método de ponderación de las propuestas fue la que rigió para el segundo día hábil siguiente, esto es, el 5 de junio de 2026; la cual de conformidad con lo publicado por la Superintendencia Financiera fue de $3.565,32, el cual corresponde al rango de 0,00 a 0,33, aplicándose el Método No. 1: Mediana con Valor Absoluto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 0297508351853979

Generado el 08 de junio de 2026 a las 15:52:32

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
05/06/2026	$3,565.32

Expedida en Bogotá, D.C el lunes 08 de junio de 2026

0297508351853979

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

VALIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora bien, para la asignación del puntaje, el Numeral 4 del Literal A. Experiencia del Proponente Capítulo V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del Pliego de condiciones, establece que:

> *"iv. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa."*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NRO.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	GERARDO DÍAZ MANJARRES	0,00	*Ver anexo indicado*
2	GRUPO INTECON S.A.S.	600,00	*Ver anexo indicado*
3	MEZCLA 20005520	(-1731,80) 0,00	*Ver anexo indicado*
4	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA SAS	0,00	*Ver anexo indicado*
5	ICONSULTING S.A.S.	0,00	*Ver anexo indicado*
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0,00	*Ver anexo indicado*
7	NOGAALL S.A.S.	311,54	*Ver anexo indicado*
8	UT SODIESTEC MALLA VIAL	0,00	*Ver anexo indicado*
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	0,00	*Ver anexo indicado*
10	2CC INGENIEROS SAS BIC	371,45	*Ver anexo indicado*
11	SCS INGENIERÍA	0,00	*Ver anexo indicado*
12	MOREAL INGENIEROS SAS	0,00	*Ver anexo indicado*

Ver "Anexo Evaluación Técnica - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"

4.2. Experiencia y Formación adicional del Personal Clave Evaluable

NRO.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	GERARDO DÍAZ MANJARRES	276,00	*Ver anexo indicado*
2	GRUPO INTECON S.A.S.	276,00	*Ver anexo indicado*
3	MEZCLA 20005520	276,00	*Ver anexo indicado*
4	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA SAS	276,00	*Ver anexo indicado*
5	ICONSULTING S.A.S.	276,00	*Ver anexo indicado*
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	276,00	*Ver anexo indicado*
7	NOGAALL S.A.S.	276,00	*Ver anexo indicado*
8	UT SODIESTEC MALLA VIAL	276,00	*Ver anexo indicado*
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	276,00	*Ver anexo indicado*
10	2CC INGENIEROS SAS BIC	276,00	*Ver anexo indicado*
11	SCS INGENIERÍA	276,00	*Ver anexo indicado*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NRO.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
12	MOREAL INGENIEROS SAS	**0,00**	***Ver anexo indicado***

Ver "Anexo Evaluación Técnica - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EL EQUIPO DE TRABAJO"

4.3. Reducción puntaje Obras Inconclusas

NRO.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	GERARDO DÍAZ MANJARRES	0,00	Sin reportes
2	GRUPO INTECON S.A.S.	0,00	Sin reportes
3	MEZCLA 20005520	0,00	Sin reportes
4	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA SAS	0,00	Sin reportes
5	ICONSULTING S.A.S.	0,00	Sin reportes
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0,00	Sin reportes
7	NOGAALL S.A.S.	0,00	Sin reportes
8	UT SODIESTEC MALLA VIAL	0,00	Sin reportes
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	0,00	Sin reportes
10	2CC INGENIEROS SAS BIC	0,00	Sin reportes
11	SCS INGENIERÍA	0,00	Sin reportes
12	MOREAL INGENIEROS SAS	0,00	Sin reportes

Ver "Anexo Evaluación Técnica - VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS"

4.4. Estímulo a la industria Nacional Colombiana

NRO.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	GERARDO DÍAZ MANJARRES	100	*Ver anexo indicado*
2	GRUPO INTECON S.A.S.	100	*Ver anexo indicado*
3	MEZCLA 20005520	100	*Ver anexo indicado*
4	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA SAS	100	*Ver anexo indicado*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NRO.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
5	ICONSULTING S.A.S.	100	*Ver anexo indicado*
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	100	*Ver anexo indicado*
7	NOGAALL S.A.S.	100	*Ver anexo indicado*
8	UT SODIESTEC MALLA VIAL	100	*Ver anexo indicado*
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	100	*Ver anexo indicado*
10	2CC INGENIEROS SAS BIC	100	*Ver anexo indicado*
11	SCS INGENIERÍA	100	*Ver anexo indicado*
12	MOREAL INGENIEROS SAS	100	*Ver anexo indicado*

Ver "Anexo Evaluación Técnica – ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

4.5. Personal con discapacidad - Emprendimiento y empresa de personas con discapacidad

NRO.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	GERARDO DÍAZ MANJARRES	0	No aporta documentos.
2	GRUPO INTECON S.A.S.	20	
3	MEZCLA 20005520	20	
4	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA SAS	0	El proponente no relaciona a quienes se acreditan dentro de su planta de personas con discapacidad, y los soportes de estos. Por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 2, del inciso D Personal con discapacidad - Emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, del capítulo V criterios de evaluación de las ofertas, del pliego de condiciones
5	ICONSULTING S.A.S.	0	El proponente no acredita dentro de su planta de personas con discapacidad el número mínimo. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2, del inciso D Personal con discapacidad - Emprendimiento y empresa de personas con discapacidad,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NRO.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
			del capítulo V criterios de evaluación de las ofertas, del pliego de condiciones.
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	No aporta documentos.
7	NOGAALL S.A.S.	20	
8	UT SODIESTEC MALLA VIAL	20	
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	20	
10	2CC INGENIEROS SAS BIC	20	
11	SCS INGENIERÍA	0	El proponente no relaciona a quienes se acreditan dentro de su planta de personas con discapacidad, ya que en el certificado señala que son 3 personas dentro de la planta, pero solo relaciona en el formato 2 personas. Por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 2, del inciso D Personal con discapacidad - Emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, del capítulo V criterios de evaluación de las ofertas, del pliego de condiciones
12	MOREAL INGENIEROS SAS	0	El proponente no acredita dentro de su planta de personas con discapacidad el número mínimo y no aporta el certificado del Ministerio de Trabajo. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2, del inciso D Personal con discapacidad - Emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, del capítulo V criterios de evaluación de las ofertas, del pliego de condiciones.

4.6. Emprendimientos y empresas de mujeres

NRO.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	GERARDO DÍAZ MANJARRES	0	No aporta documentos.
2	GRUPO INTECON S.A.S.	2	
3	MEZCLA 20005520	2	
4	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA SAS	2	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NRO.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
5	ICONSULTING S.A.S.	2	
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	2	
7	NOGAALL S.A.S.	2	
8	UT SODIESTEC MALLA VIAL	2	
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	2	
10	2CC INGENIEROS SAS BIC	2	
11	SCS INGENIERÍA	2	
12	MOREAL INGENIEROS SAS	2	

4.7. Condición Mipymes

Dado que el presente proceso es limitado a Mipyme, no se otorgará puntaje por este criterio. Lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones, capítulo V, literal E.

4.8. Reducción puntaje Multas y Sanciones

NRO.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	GERARDO DÍAZ MANJARRES	0	
2	GRUPO INTECON S.A.S.	0	
3	MEZCLA 20005520	0	
4	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA SAS	0	
5	ICONSULTING S.A.S.	0	
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	
7	NOGAALL S.A.S.	0	
8	UT SODIESTEC MALLA VIAL	0	
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	0	
10	2CC INGENIEROS SAS BIC	0	
11	SCS INGENIERÍA	0	
12	MOREAL INGENIEROS SAS	0	

5. RESUMEN DE PUNTAJE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Proponente	Experiencia	Experiencia y formación	Industria Nacional	Discapacidad	Mujeres	Reducciones	Total
1	GERARDO DÍAZ MANJARRES	0	276	100	0	0	0	376
2	GRUPO INTECON S.A.S.	600	276	100	20	2	0	998
3	MEZCLA 20005520	(-1731,80) 0,00	276	100	20	2	0	398
4	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA SAS	0	276	100	0	2	0	378
5	ICONSULTING S.A.S.	0	276	100	0	2	0	378
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	276	100	0	2	0	378
7	NOGAALL S.A.S.	311,54	276	100	20	2	0	709,54
8	UT SODIESTEC MALLA VIAL	0	276	100	20	2	0	398
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	0	276	100	20	2	0	398
10	2CC INGENIEROS SAS BIC	371,45	276	100	20	2	0	769,45
11	SCS INGENIERÍA	0	276	100	0	2	0	378
12	MOREAL INGENIEROS SAS	0	**0**	100	0	2	0	102

Los puntajes asignados son de carácter temporal hasta tanto los proponentes alleguen las subsanaciones correspondientes y sus propuestas sean habilitadas.

Hacen parte integral del presente informe los siguientes anexos:

- Anexo Evaluación Jurídica
- Anexo Evaluación Técnica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta el día **17 de junio de 2026 a las 23:59**, para que formulen las observaciones y subsanen los documentos requeridos, los cuales deberán ser enviados **por el módulo de mensajes del proceso en la Plataforma de Secop II**.

COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN CONTRACTUAL

Julián David Londoño Zapata
Contratista - Técnico

Carolina Guerra Arango
Contratista - Jurídico

Carolina Pabon Gomez
Profesional Universitario - Logístico

NOTA: *Cada uno de los profesionales que integran el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual de este Proceso manifiesta individualmente bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución y en la Ley para desarrollar esta actividad, y garantiza brindar desde su rol respuestas a las observaciones y análisis de las ofertas y las subsanaciones presentadas en el marco de la objetividad y la imparcialidad, renunciando a cualquier consideración de afecto, interés y en general de cualquier clase de motivación subjetiva. En caso de que se presenten eventuales reclamaciones por no hacer manifiesto un posible impedimento, acepto ser removido del Comité indistinto de la etapa en la que se encuentre el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y fiscales que procedan en mi contra*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia